

ACUERDO N° 17 ADOPTADO EN LA SESIÓN N° 11, ORDINARIA, REALIZADA 08 DE MAYO DE 2024

“5.2. BAJA POR CAUSAL RAEE, A FAVOR DE LA EMPRESA ECO SISTEMA RAEE S.A.C.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 061-2025-OAF-SISOL/MML, de fecha 20 de marzo de 2025, se aprobó la Baja Contable Patrimonial de 310 bienes muebles patrimoniales por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), valorizados en S/ 70,872.05 (setenta mil ochocientos setenta y dos con 05/100 soles) y descritos en el Anexo I, que forma parte de dicha resolución;

Mediante memorándum N° 659-2025-OAF-SISOL/MML, de 15 de abril de 2025, el jefe de la Oficina de Administración y Finanzas dio conformidad al informe técnico N° 012-2025-VMAÑ-EBM-OAF-SISOL/MML, en el que se indica que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” y habiéndose llevado a cabo el sorteo respectivo, resultó ganadora la empresa ECO SISTEMA RAEE S.A.C., la que ha acreditado cumplir con los requisitos que exige la Directiva antes señalada;

Que, con informe N° 82-2025-OAJ-SISOL/MML, de fecha 16 de abril de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que se ha dado cumplimiento a lo que dispone la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, por lo que recomienda remitir lo actuado al Consejo Directivo, que, entre sus atribuciones se encuentra la de disponer de los bienes municipales que conforman el patrimonio de la institución (artículo 29 literal o, del Estatuto);

Estando a lo señalado, con el voto unánime de los Consejeros asistentes, se adopta el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 17-2025-CD-SISOL/MML

1. **APROBAR** la donación a favor de la empresa ECO SISTEMA RAEE S.A.C., de 310 (trescientos diez) bienes dados de baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), por resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 061-2025-OAF-SISOL/MML, de fecha 20 de marzo de 2025, con un valor de S/ 70,872.05.
2. **DISPONER** que la Oficina de Administración y Finanzas, ejecute el presente acuerdo, tal como lo disponen las Directivas N° 001-2020-EF/54.01 y N° 0006-2021-EF/54.01.
3. **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.”

